Corte Suprema de Justicia de la Nación

Buenos Aires, 11 de febrero de 2014.

Vistos los autos: "Recurso de hecho deducido por la actora en la causa Barrera, Santiago Carlos y otros c/ Biblioteca del Congreso de la Nación -resol. 86/02- s/ empleo público", para decidir sobre su procedencia.

Considerando:

Que los agravios del recurrente conducen al examen de una cuestión que resulta insustancial en razón de lo decidido por este Tribunal en Fallos: 330:2206 ("Stutz").

Por ello, se desestima la queja. Notifíquese y, oportunamente, archívese.

RICARDO LUIS LORENZETTI

ELENA I. HIGHTON de NOLASCO

ENRIQUE S. PETRACCHI

JUAN CARLOS MAQUEDA

CARMEN M. ARGIBAY

Recurso de hecho interpuesto por **Santiago Carlos Barrera y otros**, representados por **el Dr. Carlos Javier Spaventa Domenech**.

Tribunal de origen: **Cámara Nacional de Apelaciones en lo Contencioso Administrativo Federal, Sala II**.

Tribunal que intervino con anterioridad: **Juzgado Nacional de Primera Instancia en lo Contencioso Administrativo Federal n° 1**.